



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

RESOLUCIÓN N° 08/2021.-

Crespo – E.Ríos, 15 de Octubre de 2021.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Deliberativo por parte de los Señores Lucas Torresín y Hernán Javier Rickert, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota solicitan la autorización para instalar un deck y colocar mesas en espacio público (vereda y dársenas de estacionamiento) correspondiente al local sito en calle Yrigoyen 1444, que han alquilado con el fin comercial de desarrollar un Bar, dado el limitado espacio al aire libre con el que cuenta dicho local.

Que previamente ingresaron para este fin, un pedido mediante Expediente N° 2791 ante este Municipio a fin de cumplir con el Decreto Reglamentario N° 914/97 de la Ley N°22431.

Que habiéndose estudiado el tema en reunión de Comisión de Planeamiento el pasado 06 de Octubre y asesorados por el Secretario de Servicios Públicos del Municipio, la dársena de estacionamiento no permite la colocación de un Deck, por lo que se resolvió no hacer lugar al pedido, en cumplimiento del Código de Planeamiento Urbano y Uso del Suelo .

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1°: No hacer lugar a la solicitud de los Señores Lucas Torresín, DNI N° 35.173.507 y Hernán Javier Rickert, DNI N° 34.678.265, de autorizar la instalación de un Deck y colocación de mesas y sillas en dársenas de estacionamiento, correspondiente al local comercial ubicado en calle Yrigoyen 1444 de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°: Pásese copia de la presente a la Secretaría de Servicios Públicos y Area de Habilitaciones.

ARTICULO 3°: Comuníquese con copia de la presente a los solicitantes.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.